

AMNISTÍA INTERNACIONAL

DECLARACIÓN PÚBLICA

28 de agosto de 2009
Índice AI: POL 30/005/2009

Día Internacional de los Desaparecidos 2009. Una nueva Convención podría marcar un antes y un después para aquellos que buscan a sus seres queridos

Amnistía Internacional pide a todos los gobiernos que ratifiquen el tratado y que den un decisivo paso hacia el fin de las desapariciones forzadas en todo el mundo

Imaginen esperar a que sus seres queridos vuelvan a casa un día cualquiera e imaginen que ese día acaba convirtiéndose en el resto de sus vidas. Imaginen esperarles sin saber dónde están o incluso sin saber si siguen vivos. Imaginen haber llamado a todas las puertas para intentar averiguar dónde pueden estar y no saber qué más pueden hacer. Ésa es la vida de muchos familiares de desaparecidos en todas las regiones del mundo.

El domingo 30 de agosto, Día Internacional de los Desaparecidos, es una fecha en la que recordar su lucha y exigir justicia.

Cientos de miles de casos de desaparición forzada siguen sin resolverse y cada año se denuncian nuevos casos. Los gobiernos continúan utilizando las desapariciones forzadas para acallar la disidencia, para eliminar cualquier tipo de oposición política, para perseguir a grupos étnicos, religiosos y políticos, y como arma de represión. El secreto en torno a la desaparición forzada fomenta este delito; la desaparición forzada está ideada para que las víctimas no tengan la protección de la ley y para ocultar la identidad de los responsables y el destino de las víctimas, muchas de las cuales son torturadas o asesinadas.

La comunidad internacional tiene una nueva herramienta para combatir esta plaga. La Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, adoptada en 2006, aunque aún no ha entrado en vigor, podría suponer un punto de inflexión. La Convención obliga a los Estados a garantizar que las desapariciones forzadas serán tipificadas en su legislación penal, a proteger a los testigos y a responsabilizar legalmente a toda persona implicada en una desaparición forzada. Reconoce el derecho de las familias a conocer la verdad y a obtener reparaciones. Exige a los Estados que impidan las desapariciones forzadas instaurando firmes salvaguardias para aquellas personas privadas de su libertad, que busquen a las personas desaparecidas y, en caso de que hayan fallecido, localicen y restituyan sus restos. La Convención también reclama a los Estados que persigan a los presuntos responsables que se encuentren en su territorio, sin importar el lugar en el que hayan cometido el delito, o que los extraditen a otro Estado o los entreguen a una corte penal internacional.

Sólo se necesitan siete ratificaciones más para que este tratado entre en vigor y conceda a aquellos que buscan a sus seres queridos un apoyo muy necesario. Amnistía Internacional pide a los gobiernos que celebren el Día Internacional de los Desaparecidos de este año dando prioridad a la ratificación de este tratado y anunciando cuándo van a ratificarlo. El sexagésimo cuarto periodo de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, cuya inauguración está programada para el 15 de septiembre de 2009 en Nueva York, y la jornada anual de firma y depósito de instrumentos de adhesión y ratificación brindarán a todos los gobiernos una oportunidad para ratificar o para hacer público su compromiso de ratificar la Convención.

Fin/

Documento Público

Secretariado Internacional, Amnistía Internacional, 1 Easton St., Londres WC1X 0DW, Reino Unido

www.amnesty.org/es